



ECONOMÍA DIGITAL

Impuesto a los Servicios Digitales (ISD)

A diciembre del 2020

136 contribuyentes extranjeros

sin domicilio ni residencia en Chile, se han inscrito voluntariamente en el portal habilitado por el Servicio para la declaración y pago del IVA a los servicios digitales (IVASD).



La primera declaración, correspondiente al periodo junio–septiembre 2020, generó impuestos por

USD 64,4 millones



Se espera una recaudación anual cercana a **USD 220 millones**, asociadas a ventas anuales estimadas de **USD 1.150 millones** al primer año ¹⁷



DESCRIPCIÓN

La Ley N° 21.210, del 24 de febrero de 2020, estableció que determinados servicios remotos remunerados prestados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile para ser utilizados en territorio nacional por personas naturales o jurídicas no contribuyentes de IVA deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de julio de 2020.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

- Controlar y monitorear la correcta declaración y pago del IVASD por parte de los contribuyentes obligados.
- Identificar a los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile que prestan aquellos servicios gravados y que no están cumpliendo con su obligación de declarar y pagar el IVASD.

(17) Fuente: Informe Financiero 222, Dipres, 2019.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Continuar con la publicación de instrucciones y resoluciones relacionadas con la implementación y control del impuesto.

Automatizar el proceso de captura de información y el proceso de control de declaración y pago.

Crear, si corresponde, el cambio de sujeto, para los comercios y plataformas que no se inscriban.

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Mantener un contacto permanente con los contribuyentes sujetos al IVASD, a fin de asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto permitirá tomar las medidas necesarias para resolver eventuales problemas y asegurar de esta manera la correcta declaración y pago del IVASD.

Control

Monitorear las transacciones y montos declarados por parte de los contribuyentes obligados, a través de la revisión de las ventas efectuadas mediante tarjetas de pago emitidas por emisores bancarios y no bancarios.

Identificar a los contribuyentes obligados a declarar el IVASD que no estén cumpliendo sus obligaciones e implementar las acciones de tratamiento respectivas para asegurar el debido cumplimiento.

